

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	PROGRAMA PRESUPUESTAL PP0017 METAXÉNICAS Y ZONOSIS
Actividad del POI:	5000085 - MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL METAXENICAS Y ZONOSIS
Denominación de la Contratación:	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LA REUNIÓN DE TRABAJO CON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DE METAXENICAS Y ZONOSIS DE LA DIRESA ANCASH.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Socialización de actividades programados para el 2026, considerando indicadores por cada actividad y garantizar el desarrollo adecuado de las intervenciones para la Prevención y Control de las Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis en el ámbito de la Región Ancash durante el 2026.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Brindar refrigerios para la "Reunión de trabajo con los integrantes del comité técnico permanente de Metaxénicas y Zoonosis de la Dirección Regional de Salud de Ancash

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

5.1 Descripción del servicio a contratar

Día	Cantidad	Descripción del servicio
12/12/25 MAÑANA	25	1) SANDWICH DE FILETE DE POLLO AL HORNO 2) INFUSIÓN O CAFÉ

5.2 Actividades

- Presentación en el lugar del evento con anticipación suficiente para brindar el servicio en los horarios establecidos.
- Cada refrigerio deberá ser entregado en envases que garanticen la inocuidad de los alimentos, acompañados de cubiertos descartables y servilletas en empaques individuales sellados.
- La atención será en el mismo lugar donde se desarrollará el evento.

5.3 Plan de trabajo

NO APLICA

5.4 Seguros

NO APLICA

5.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

5.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

NO APLICA

5.5.2 Soporte técnico

NO APLICA


5.5.3 Capacitación y/o entrenamiento

NO APLICA

5.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

5.6.1 Lugar: Sala de telemática – Diresa Ancash



	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD INDIVIDUAL	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL SERVICIOS Y CALIDAD EN SALUD
---	------------------------------------	--------------------------------------	---	--	--

5.6.2 Plazo

El servicio se entregará el viernes 12 de diciembre del 2025 a las 10:30 horas de la mañana.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

NO APLICA

B. Otro equipamiento

NO APLICA

4.2 Personal

A. Personal clave

a. Personal 1

i. Actividades

- Instalación de los implementos para servir los alimentos en el área destinada a dicho fin.
- Distribución y entrega de los alimentos y bebidas a los comensales.
- Recojo de los desechos y desperdicios en bolsas o envases adecuados.
- Limpieza del área utilizada

ii. Perfil

- Persona con experiencia en la manipulación de alimentos
- Vestimenta adecuada y limpia
- Implementos de bioseguridad e higiene (gorro, tapaboca, guantes y mandil)

b. Personal 2

NO APLICA

B. Otro personal

NO APLICA

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El Postor adjudicado es el responsable por la calidad de los bienes materia de la presente convocatoria y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo mínimo de un (01) año, contabilizado a partir de la conformidad otorgada por la DIRESA Ancash.

5.2 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará en soles y dentro del plazo de dos (02) días calendarios siguientes a la conformidad del servicio, mediante el abono directo en la cuenta bancaria del sistema financiero nacional, para lo cual deberá comunicar su código de cuenta interbancario (CCI).

5.3 PENALIDADES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Dirección Regional de Salud Ancash, le aplicara en todos los casos una penalidad por cada día calendario de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente formula:


$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

$F = 0.40$ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general.

$F = 0.25$ para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general.



	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD INDIVIDUAL	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL SERVICIOS Y CALIDAD EN SALUD
---	--------------------------------	----------------------------------	---------------------------------------	---	---

Quando se llegue a acumular el monto máximo de la penalidad, la Dirección Regional de Salud Ancash, podrá resolver el contrato o la orden de servicio parcial o totalmente por incumplimiento.

5.4 NORMA ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma de la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

5.5 NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor no puede ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de Administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, artículo 7 de su reglamento aprobado mediante el Derecho Legislativo N°1444 y su reglamento actualizado; (D.S 162-2021-EF del 25/06/2021).

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios accionistas, participantes, integrantes de los órganos de Administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, así también en adoptar medidas técnicas prácticas a través de los canales dispuestos por la entidad.

5.6 CONFIDENCIALIDAD

El proveedor del servicio deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Dirección Regional de Salud, en materia de seguridad, discreción de la información y documentación.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección Regional de Salud - Ancash
[Firma]
Lic. Eliud E. S. Metaxer
Coord. R. S. Metaxer